CAMARONERA AGUILAR CABRERA SALAZAR CIA. LTDA.
CAMACSA
R.U.C.: 0791762324001

Oficio N° 006-GG-2014
Machala 14 de Marzo del 2014

Señor
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS
Ciudad

De mis consideraciones:

Yo, Rene Patricio Cabrera Aguilar, por los derechos que represento de la Compañía CAMACSA Cia. Ltda. en mi calidad de Gerente General de la Misma Atentamente Comparezco y digo:

Con el objeto de dar cumplimiento a lo dispuesto en el art. 21 de la Ley de Compañias vigente, notifico a usted que el dia 5 de Marzo del 2014 se efectuó la siguiente transferencia de participaciones del capital suscrito de mi representada, las mismas que fueron registradas en el libro de socios y participaciones en esa fecha quedando las participaciones de la siguiente manera:

El señor RENE PATRICIO CABRERA AGUILAR,, con cedula de ciudadanía # 0702860560 de nacionalidad ecuatoriana, transfiere la cantidad de 1.250 participaciones de una valor de un dólar cada una a favor de señora JULISA PAOLA CABRERA AGUILAR con cedula de ciudadanía # 0703453571 de nacionalidad ecuatoriana.

Con la transferencia referidas el capital suscrito de la Compañía CAMACSA Cia. Ltda. queda conformada de la siguiente manera:

AGUILAR AGUILAR MELQUICEDEC VICTORIANO	1.000
AGUILAR ZAMBRANO MAYRA JANINA	750
AGUILAR ZAMBRANO WILSON FERNANDO	750
CABRERA AGUILAR RENE PATRICIO	1.250
CABRERA AGUILAR JULISA PAOLA	1.250
TOTAL	5.000

Atentamente,

Rene Patricio Cabrera Aguilar
GERENTE GENERAL

Matriz: Guayas 2217 e/. Arizaga y Pichincha,
Edif. Atlantico 2do. Piso, Ofc. 202
Telf.: 2933 686 - Machala - El Oro

PARTICIPACIONES , QUE
CONFIERE EL SEÑOR
RENE PATRICIO
CABRERA AGUILAR , A
FAVOR DE LA SEÑORA :
JULISA PAOLA CABRERA
AGUILAR . -

Abg. Homero Ocampo N.
NOTARIO PUBLICO
Cantón Arenillas

NOTARIA PUBLICA PRIMERA DEL CANTON ARENILLAS EL ORO - ECUADOR

CUANTÍA : $ 1,250.00

--*-*-*-*-*-*-*-*-*-*-*

En la Ciudad de Arenillas , Cantón del mismo nombre , de la Provincia de El Oro , República del Ecuador , **hoy día J U E V E S Trece de marzo del año Dos Mil Catorce** . ----------

Ante mí **Abogado HOMERO OCAMPO NIETO NOTARIO PUBLICO PRIMERO DEL CANTÓN** , a la celebración de la presente escritura pública de **TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES** comparecen por sus propios derechos , de Una parte , el señor **RENE PATRICIO CABRERA AGUILAR** , de estado civil Casado y Comerciante ; y , de otra parte , la señora : **JULISA PAOLA CABRERA AGUILAR** , de estado civil Casada , de Profesión Ingeniera Comercial . ----------

Abg. Homero Ocampo Nieto
NOTARIO PÚBLICO

Los comparecientes , son de nacionalidad ecuatoriana , mayores de edad , domiciliados en el Cantón Machala , de tránsito por esta ciudad , capaces ante la Ley, a quienes de conocer en este acto doy fe . ----------

Abg. Homero Ocampo Nieto
NOTARIO PÚBLICO

Quienes debidamente instruidos en la naturaleza y resultados de

la presente escritura que vienen a celebrar pública de Transferencia de participaciones , a la que proceden con amplia y entera libertad , y para su otorgamiento me hacen entrega de la Minuta , que a continuación copio . ----------

SEÑOR NOTARIO : . ----------

En el Registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una por la cual conste la **TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES** y demás declaraciones y convenciones que se determinan al tenor de las siguientes cláusulas : . ----------

PRIMERA : INTERVINIENTES : . - Comparecen a la celebración de la presente escritura pública de **TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES** , de una parte el señor : **RENE PATRICIO CABRERA AGUILAR** ; y , de otra parte , la señora : **JULISA PAOLA CABRERA AGUILAR** , quienes comparecen con la capacidad legal y suficiente cual en derecho se requiere para celebrar toda clase de acto o contrato en virtud de la Ley . ----------

SEGUNDA : ANTECEDENTES : . ----------

a) La Compañía Camaronera Aguilar Cabrera Salazar Cía. Ltda. CAMACSA , fue constituida ante la Notaria Quinta del Cantón Machala , el **Seis de noviembre del Dos Mil Doce** , inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Machala con el número Un Mil Cuatrocientos Setenta y Cinco , de fecha **Diez de noviembre del Dos Mil Doce** . ----------

b) El señor : **CABRERA AGUILAR RENE PATRICIO** es propietario de Dos mil Quinientas participaciones de la **COMPAÑÍA CAMARONERA AGUILAR CABRERA**

Abg. Ramiro Ocampo Ríos
NOTARIO PÚBLICO

Abg. Homero Ocampo N.
NOTARIO PUBLICO
Cantón Arenillas

TERCERA : TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES: . - El señor : **CABRERA AGUILAR RENE PATRICIO** , es propietario de Dos mil Quinientas participaciones de la **COMPAÑÍA CAMARONERA AGUILAR CABRERA SALAZAR CIA. LTDA. CAMACSA ;** es su voluntad de transferir el Cincuenta por Ciento (50 %) de las participaciones que le corresponde , esto es Mil Doscientas Cincuenta participaciones , a favor de la señora **CABRERA AGUILAR JULISA PAOLA** . ----------

CUARTA : CUANTÍA : . - La cuantía de la presente escritura pública de **UN MIL DOSCIENTOS CINCUENTA DÓLARES AMERICANOS (U.S.$.1,250.00)**, participaciones de un dólar . ----------

QUINTA : ESPECIAL : . – Conste por el presente instrumento público que con respecto a las participaciones que constituye materia de esta escritura , es de exclusiva propiedad del señor : **CABRERA AGUILAR RENE PATRICIO** , en virtud de existir Disolución de la Sociedad conyugal que tenia formada con mi cónyuge , señora : **MARÍA ANDREA MÁRQUEZ SÁNCHEZ** , sentencia dictada por el señor **Juez Octavo de lo Civil de El Oro** , con siento en el Cantón Piñas , con fecha **Cuatro de septiembre del año Dos Mil Siete** , la misma que se encuentra marginada en el Registro de Civil del Cantón Zaruma , el **Catorce de septiembre del año Dos Mil Siete** , cuyo documento se incorpora a la Matriz en calidad de habilitante . ----------

SEXTA : CLAUSULA DE AUTORIZACIÓN.- La Junta

General Extraordinaria de Socios de la Compañía Camaronera Aguilar Cabrera Salazar Cía. Ltda. CAMACSA celebrada el Cinco de marzo del Dos Mil Catorce , **Autoriza** par la transferencia del Cincuenta por Ciento (50%) esto es Un Mil Doscientas participaciones , a la señora : **JULISA PAOLA CABRERA AGUILAR** , Acta de la Junta , que se adjunta como documento habilitante . ----------

Agregue , usted señor notario las demás expresiones de rigor y estilo para la plena validez de la presente escritura pública . —

Firmado Ilegible . - Abogado . – Marco Bolívar Laguapillo Vergara . - A B O G A D O . - Matricula Cero Siete – Ciento Noventa y Cuatro – Veinte y Ocho – Foro de Abogado . --------

Hasta aquí la Minuta que junto con los documentos anexados y habilitantes que se incorporan queda elevada a escritura pública con todo el valor legal y que los comparecientes aceptan en todas y cada una de sus partes , minuta que está firmada por el Abogado : Marco Bolívar Laguapillo Vergara , con Matricula Cero Siete – Ciento Noventa y Cuatro – Veinte y Ocho – Foro de Abogado . --------

Para la celebración de la presente Escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la Ley Notarial . ----------

Y , leída que les fuera a los comparecientes por mí el Notario, se ratifican y firman conmigo en unidad de acto quedando incorporado en el protocolo de esta Notaria, de todo cuanto **DOY FE** . –

NOTARIO PÚBLICO

Abg. Homero Ocampo N.
NOTARIO PUBLICO
Cantón Arenillas

Sr. RENE PATRICIO CABRERA AGUILAR

C.C.No. 070286056-0

Sra. JULISA PAOLA CABRERA AGUILAR

C.C.No.070345357-1

Abg. Homero Ocampo Niet
NOTARIO PÚBLICO

NOTARIA PUBLICA PRIMERA DEL CANTON ARENILLAS EL ORO - ECUADOR

- - - - - - - **SE OTORGO ANTE MI** , en fe de ello confiero este **PRIMER TESTIMONIO** , en fojas útiles igual a su original , las mismas que sello, firmo y rubrico, en los mismos lugar y fecha de su celebración . –

Abg. Homero Ocampo Niet
NOTARIO PÚBLICO

NOTARIA PUBLICA PRIMERA DEL CANTON ARENILLAS EL ORO - ECUADOR

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE **CIUDADANÍA** No. **070345357-1**

APELLIDOS Y NOMBRES
CABRERA AGUILAR
JULISA PAOLA

LUGAR DE NACIMIENTO
EL ORO
ZARUMA
ZARUMA

FECHA DE NACIMIENTO 1976-12-28
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL CASADO
AGUILAR TORO
HOLGER UBERTO

FIRMA DEL CEDULADO

INSTRUCCIÓN
SUPERIOR

PROFESIÓN
INGENIERO COMERCIAL

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
CABRERA PASTOR ENRIQUE

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
AGUILAR COELLO ELSA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
GUAYAQUIL
2012-04-19

FECHA DE EXPIRACIÓN
2024-04-19
CORP. REG. CIVIL DE GUAYAQUIL

FIRMA DEL DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL GO
SECCION

IDECU0703453571<<<<<<<<<<<<<<<
761228F240419ECU<<<<<<<<<<<<<<<
CABRERA<AGUILAR<<JULISA<PAOLA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

004

004 - 0114 — NÚMERO DE CERTIFICADO
0703453571 — CÉDULA

CABRERA AGUILAR JULISA PAOLA

EL ORO — PROVINCIA
ZARUMA — CANTÓN
CIRCUNSCRIPCIÓN 0
ZONA

EL PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

NOTARIA PUBLICA DEL CANTON ARENILLAS
PRIMERA
EL ORO - ECUADOR

Abg. Homero Ocampo Nieto
NOTARIO PÚBLICO

zón: Siento como tal, que en la matriz de la escritura pública de Constitució
de Compañía denominada CAMARONERA AGUILAR CABRERA SALAZAR CIA
LTDA., CAMACSA se procedió a tomar nota de la Transferencia d
Participaciones que hace el señor René Patricio Cabrera Aguilar a favor de l
Sra. Julisa Paola Cabrera Aguilar, celebrada mediante escritura públic
otorgada ante el Notario Primero del cantón Arenillas, el 13 de Marzo de
2014.-

Machala, 14 de Marzo del 2014

Abg. Marco Zambrano Zambrano
NOTARIO QUINTO
DEL CANTÓN MACHALA
EL ORO - ECUADOR

NOTARÍA QUINTA DE MACHALA
EL ORO - ECUADOR

REPUBLICA DEL ECUADOR

DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

JEFATURA CANTONAL DE: ZARUMA

N° 0119361 **PARTIDA DE MATRIMONIO** $0.

CERTIFICO: Que en el Tomo 1, Pág. 17, Acta 33, del Regis
Matrimonios de Zaruma correspondiente al año 1992
consta la inscripción de RENE PATRICIO CABRERA AGUILAR
de nacionalidad Ecuatoriano de profesión estudiante
Nº. ced. 070286056-0 domicilio en Zaruma
de estado civil anterior soltero hijo de Enrique Cabrera
y de Elsa Judith Aguilar
con MARIA ANDREA MARQUEZ SANCHEZ
de nacionalidad Ecuatoriana de profesión estudiante
Nº. ced. 070302126-1 domicilio en Zaruma
de estado civil anterior soltera hija de Vicente Márquez Asa
y de Tana Sánchez Sanmartín
celebrado en Zaruma Cantón Zaruma Provincia de El Oro
el dos de Junio
de 1992

OBSERVACIONES: "Con fecha de hoy se declara disuelto por mu
concentimiento la Disolución de la Sociedad conyugal for
por los esposos René Patricio Cabrera Aguilar con María
Márquez Sánchez, mediante Sentencia dictada por el Sr. J
tavo de lo Civil de El Oro con residencia en Pinas, de f
de septiembre del 2007, cuya copia se archiva". Zaruma,
septiembre del 2007, f) Mónica López P. JEFE CANTONAL.—
Zaruma, a 14 de septiembre del 2007

HOY FE: Que la compulsa
antecede es igual a la copia
original que se me presen
Arenillas, a

JEFE DE REGISTRO CIVIL DE ZARUMA

Abg. Homero Ocampo Nieto
NOTARIO PÚBLICO

Mónica López Pancherrero
JEFE CANTONAL DEL REGISTRO CIVIL
ZARUMA / EL ORO

Abg. Homero Ocampo Nieto
NOTARIO PÚBLICO

Con la autoridad que concede el numeral 3
del Art. 18 de la Ley Notarial
doy fe: que la presente es fotocopia del original

En la Ciudad de Machala, a las diez horas del día cinco de Marzo del año dos mil catorce, el local social de la compañía ubicado en la Calle Guayas N 2217 entre Pichincha y Arizag sin el requisito de la previa convocatoria, los socios de la Compañía **CAMARONERA AGUIL CABRERA SALAZAR CIA. LTDA. CAMACSA,** quienes representan la totalidad del cap social de la misma, expresan su consentimiento para celebrar la presente Junta Gene Extraordinaria Universal de Socios al amparo de lo prescrito en el Art. 238 de la Ley Compañías. Preside la Junta el Presidente titular señor **AGUILAR AGUILAR MELQUICED VICTORIANO,** y el señor **CABRERA AGUILAR RENE PATRICIO**, que actúa como Secreta de la Junta de Socios. Por secretaria se constata la asistencia de los siguientes Socios: **Señor. CABRERA AGUILAR RENE PATRICIO,** propietario de Dos Mil Quinientas (2.5(participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una que representa dos quinientos dólares ($2.500) equivalente al Cincuenta por ciento (50%) del capital soc **2) Señor AGUILAR AGUILAR MELQUICEDEC VICTORIANO,** propietario de Un Mil (1.0(participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una que representa dólares ($1.000) equivalente al Veinte por ciento (20%) del capital social; **3) Señ AGUILAR ZAMBRANO WILSON FERNANDO,** propietario de Setecientas Cincuenta (75 participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una que represer setecientos cincuenta dólares ($ 750) equivalente al Quince por ciento (15%) del capi social; **4) Señora AGUILAR ZAMBRANO MAYRA JANINA,** propietaria de Setecient Cincuenta (750) participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una q representa setecientos cincuenta dólares ($ 750) equivalente al Quince por ciento (15%) d capital social; Constatado que se encuentra presente el 100% del capital suscrito y paga que son Cinco mil dólares ($ 5.000), se procede a declarar la validez de esta Junta Gene Extraordinaria y Universal de Socios. Acto seguido se establece los siguiente puntos del Ord del Día: **Punto Unico.- AUTORIZACION QUE SOLICITA A LA JUNTA EL SEÑOR REN PATRICIO CABRERA AGUILAR PARA TRANSFERIR EL 50 % DE SUS PARTICIPACIONE 1.250 QUE ES 25 % CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑÍA; AL SEÑORA JULISA PAOL CABRERA AGUILAR.-** Aprobado en forma unánime el Orden del Día, se pasa a tratar **Punto Unico.-** El Presidente de la Junta General Extraordinaria Universal de Socios, pone consideración la solicitud del señor Rene Patricio Cabrera Aguilar; la Junta Gene Extraordinaria Universal de Socios por unanimidad aprueba dicha solicitud. Agotado el ord del día el señor Presidente de La Junta concede un receso para la redacción de esta ac hecho lo cual se procede a dar lectura, la misma que queda aprobada en forma unánime y s modificaciones, con lo que se declara concluida la sesión, firmando para constancia Presidente y suscrito Secretario que certifica -

Rene Patricio Cabrera Aguilar
Socio – Secretario

Melquicedec Victoriano Aguilar Aguila
Socio – Presidente

Wilson Fernando Aguilar Zambrano
Socio

Mayra Janina Aguilar Zambrano
Socia

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE MACHALA, QUEDA INSCRITA LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACIÓN QUE SE PRESE
ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIM

NÚMERO DE REPERTORIO:	2251
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	17/06/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	29
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
0702860560	CABRERA AGUILAR RENE PATRICIO	Machala	CEDENTE	Casado
0703453571	CABRERA AGUILAR JULISA PAOLA	Machala	CESIONARIO	Casado

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
FECHA ESCRITURA:	13/03/2014
NOTARÍA:	NOTARIA PRIMERA
NOMBRE DEL NOTARIO:	ABG. HOMERO OCAMPO NIETO
CANTÓN:	ARENILLAS
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	NO APLICA
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	NO APLICA
JUZGADO:	NO APLICA
AUTORIDAD QUE APRUEBA:	NO APLICA

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

Capital	Valor
Capital	1250,00

5. DATOS ADICIONALES:

CERTIFICO: QUE SE TOMO NOTA DE ESTA ESCRITURA DE CESION DE PARTICIPACIONES A FOJA N° 10.440
REGISTRO MERCANTIL DEL AÑO 2012.- AL MARGEN DE LA CONSTITUCION DE LA COMPAÑÍA CAMARON
AGUILAR CABRERA SALAZAR CIA. LTDA. CAMACSA.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓ

Nº 06060

Registro Mercantil de Machala

INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VA
PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: MACHALA, A 17 DÍA(S) DEL MES DE JUNIO DE 2014

CARLOS MIGUEL GALLARDO HIDALGO
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN MACHALA

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: UNIORO S/N CC. UNIORO PISO 1 OF. 48